



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX -2021-25843722-GDEBA-DSTASGG

---

**VISTO** el expediente EX -2021-25843722-GDEBA-DSTASGG, por medio del cual la Dirección Provincial de Bienes y Servicios gestiona la ampliación de la Orden de Compra N° 2525/21, por el servicio de vigilancia y seguridad (Policía Adicional), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante RESO-2021-11-GDEBA-SSADSGG de fecha 27 de enero de 2021 de esta Subsecretaría de Administración, vinculada en orden 3, se autorizó y aprobó una Contratación Directa con el Ministerio de Seguridad por el servicio de POLICIA ADICIONAL, con destino a diversas dependencias de la Secretaría General, por el período comprendido entre las 00:00 horas del 1° de febrero de 2021 y las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2021;

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 2525/21 (ver orden 2) a favor del mencionado Ministerio por un importe total de pesos treinta millones setecientos noventa y un mil cuarenta (\$30.791.040);

Que en orden 5 la Dirección Provincial de Bienes y Servicios solicita la ampliación del 0,2455% por los motivos allí expuestos y conforme al detalle obrante en el cronograma de orden 4;

Que la ampliación requerida contempla un (1) agente de lunes a viernes de 08:00hs. a 16:00hs. en el Edificio Administrativo sito en avenida 7 esquina 50 de la ciudad de La Plata, por el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2021;

Que, en consecuencia, asciende a un total de trescientas sesenta (360) horas lo que representa

una erogación total de pesos setenta y cinco mil seiscientos (\$ 75.600);

Que en orden 9 presta conformidad la Dirección General de Administración;

Que en orden 15 la Dirección de Contabilidad incorpora el detalle de la afectación presupuestaria con cargo al Ejercicio 2021;

Que la ampliación de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 7, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y del artículo 7, inciso b] del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios - Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias-;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios requirentes, la ampliación del 0,2455% de la Orden de Compra N° 2525/21, emitida a favor del Ministerio de Seguridad, por un importe total de pesos setenta y cinco mil seiscientos (\$ 75.600), por el servicio de Policía Adicional en el Edificio Administrativo sito en avenida 7 esquina 50 de la ciudad de La Plata, por el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2021.

**ARTICULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 3, Actividad 3, Unidad Ejecutora 355, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 7.

**ARTICULO 3°.** Establecer que la Dirección Provincial de Bienes y Servicios será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario, a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4°.** Registrar, dar al SINDMA, notificar al adjudicatario, comunicar a la Dirección Provincial de Bienes y Servicios y pasar a la Dirección de Contrataciones. Cumplido, archivar.

